

Parque  
Metropolitano

CONSEJO  
DE  
ADMINISTRACIÓN

**Acta de Sesión Ordinaria número SO-01/19 del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Parque Metropolitano de Guadalajara" celebrada el día 17 de Enero de 2019 a las 8:30 Hrs. En la sala de juntas del Organismo.**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. **Toma de asistencia.**
2. **Declaración e Instalación de Quórum en su caso.**
3. **Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.**
4. **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (SO-12/18).**
5. **Presentación – discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019.**
6. **Puntos varios**
  - 
  -
7. **Cierre de Sesión**

**PUNTO NÚMERO UNO.- Toma de asistencia.-** Al momento de ingresar los consejeros y posterior a la bienvenida, se les hace llegar la lista para el registro de asistencia, la cual forma parte de ésta acta.

**PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración e instalación de quórum.-** Se llevó a cabo la revisión de la asistencia, misma que se registró en la hora citada, estando presentes los siguientes:

1. *Ing. Diego Eden Wynter Blanco, Presidente Suplente del Consejo de Administración*
2. *Lic. Hayk Muradyan, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.*
3. *Lic. Sergio Alfaro Galán, Representante de la Secretaría de Hacienda Pública.*
4. *Ing. Juan Luis Sube Ramírez, Representante del Ayuntamiento de Zapopan.*
5. *Lic. Lucía Hernández Méndez, Representante de la Secretaría de Turismo.*
6. *Ing. César Octavio Jacobo Algaba, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.*
7. *Lic. Armando Zaragoza Quintero, Representante del Centro Bancario de Jalisco.*
8. *Ing. Jorge Israel García Ochoa, Representante del Ayuntamiento de Guadalajara.*
9. *Lic. Gustavo Núñez Gaxiola, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.*
10. *Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Organismo.*
11. *L.C.P. Miguel Ángel González Villa, Secretario del Consejo de Administración.*

**PUNTO NÚMERO TRES.- Lectura del orden del Día y Aprobación en su caso.-** El Ing. Diego Eden Wynter Blanco en su carácter de Presidente Suplente del Consejo de Administración da lectura al orden del día y solicita a los presentes levanten la mano los que estén por la afirmativa por la aprobación del orden del día, al no haber intervenciones por unanimidad acuerdan:

**ACUERDO:**

**Se aprueba por unanimidad el orden del día.**

**PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación del acta SO-12/18.-** El Ing. Diego Edén Wynter Blanco, Presidente Suplente del Consejo de Administración, cede el uso de la voz al Secretario del Consejo, quien informa a los presentes que en pasados días se envió el acta SO-12/18 correspondiente al mes de Diciembre '18 y solicita a los integrantes la aprobación del acta citada, levantando la mano los que voten de manera afirmativa, llegando por unanimidad al siguiente:

**ACUERDO:**

**Se aprueba por unanimidad la acta SO-12/18 correspondiente al mes de Diciembre 2018.**

**PUNTO NÚMERO CINCO.- Presentación – discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019.-** El Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Parque, cede el uso de la voz al L.C.P. Miguel Ángel González Villa, Secretario del Consejo, quien expone ante los presentes el Proyecto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos que se pretende ejercer en el año 2019, el cual fue enviado con suficiente anticipación a los integrantes del Consejo y que se integra con el desagregado por partidas de ingresos y egresos así como Organigrama y Plantilla del personal la cual también forma parte del paquete del Presupuesto 2019 para el Parque Metropolitano de Guadalajara, el Presidente del Consejo de Administración solicita a los presentes que estén en la afirmativa de aprobar el Proyecto de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal y Organigrama 2019 levantar la mano, por lo que se llega al siguiente:

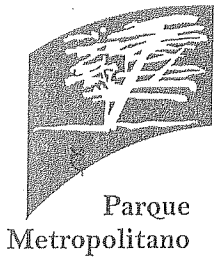
**ACUERDO:**

**Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Parque Metropolitano de Guadalajara para el ejercicio 2019 mismo que incluye la plantilla del personal, organigrama, programa anual de adquisiciones y la desagregación por concepto de ingresos y egresos el cual se anexa a la presente acta.**

**PUNTO NÚMERO SEIS.- Puntos Varios.-** El Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Parque Metropolitano informa a los presentes de los siguientes puntos:

1.- SIAPA.- En días pasados se recibió la notificación en la que el SIAPA reconoce la inexistencia de adeudo por parte del Parque Metropolitano de Guadalajara condonando el adeudo que histórico que se tenía, quedando pendiente solucionar el tema del estimado anual ya que en el Decreto de Creación del Organismo se le exige del pago de impuestos y derechos, asunto que se deberá realizar por parte del área jurídica asunto del cual se dan por enterados los Consejeros.

2.- Predial Zapopan.- En el mes de Diciembre fuimos notificados por un adeudo por concepto de impuesto Predial de las cinco cuentas catastrales del Parque Metropolitano de Guadalajara, para lo cual se realizaron las gestiones correspondientes para la condonación del adeudo respondiendo de manera positiva las autoridades del Municipio



Parque  
Metropolitano

CONSEJO  
DE  
ADMINISTRACIÓN

por lo cual se considera un asunto más atendido de manera satisfactoria, asunto del cual los Consejeros se dan por enterados, al no haber más puntos varios pregunta a los presentes si tienen algún asunto más a tratar, al no haber más puntos se da por terminada la sesión.

**PUNTO NÚMERO SIETE.- Cierre de sesión.**

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL ING. DIEGO EDEN WYNTER BLANCO, PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, AGRADECE EL APOYO Y LA ASISTENCIA A LOS PRESENTES Y DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA

**POR LOS CONSEJEROS:**

Ing. Diego Eden Wynter Blanco  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

---

Ing. César Octavio Jacobo Algaba  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

---

Lic. Armando Zaragoza Quintero  
REPRESENTANTE DEL CENTRO BANCARIO DE JALISCO

---

Ing. Juan Luis Sube Ramírez  
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

---

Lic. Hayk Muradyan  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

---

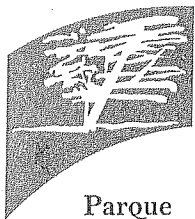
Lic. Gustavo Adolfo Núñez Gaxiola  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

---

Ing. Jorge Esteban García Ochoa  
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

---

Lic. Lucía Hernández Méndez  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO



Parque  
Metropolitano

CONSEJO  
DE  
ADMINISTRACIÓN

---

Lic. Sergio Alfaro Galán  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA

---

Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez  
DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.





---

L.C.P. Miguel Ángel González Villa  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO SO-01/19

**Sesión Ordinaria Consejo de Administración**

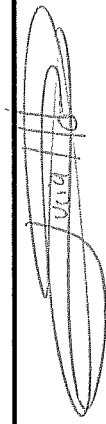


Zapopan, Jalisco. Jueves ; 17 de Enero de 2019.

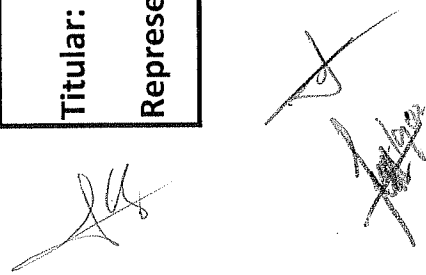
Dependencia	Firma
<b>Presidente del Consejo de Administración</b>	
Titular: C. Enrique Alfaro Ramírez	
<b>Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara</b>	
Titular: Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez	
<b>Secretario del Consejo de Administración</b>	
Titular: L.C.P. Miguel Ángel González Villa	
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	
Titular: Mtro. Sergio Humberto Graf Montero	
Representante: Diego Edh-Wynter Blanco	




**Sesión Ordinaria Consejo de Administración**

Zapopan, Jalisco. Jueves ; 17 de Enero de 2019.

Dependencia	Firma
Secretaría de Turismo de Jalisco	
Titular: Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido	
Representante: <i>Luzia Hernandez Méndez</i>	
Secretaría de la Hacienda Pública	
Titular: C.P.C. Juan Partida Morales	
Representante: <i>SEBASTIÁN ALFARO GALÁN</i>	
Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas	
Titular: Mtro. David Miguel Zamora Bueno	
Representante: <i>Ing. César Octavio Jacobo Algaberi</i>	



**Sesión Ordinaria Consejo de Administración**

Zapopan, Jalisco. Jueves ; 17 de Enero de 2019.



Dependencia	Firma
<b>Secretaría de Bienestar Delegación Jalisco</b>	
Titular: Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado	
Representante:	
<b>H. Ayuntamiento de Zapopan</b>	
Titular: Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro	
Representante: <i>Juan Luis Sube Ramirez</i>	<i>[Signature]</i>
<b>H. Ayuntamiento de Guadalajara</b>	
Titular: Lic. Ismael del Toro Castro	<i>[Signature]</i>
Representante:	<i>[Signature]</i>
<b>Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</b>	
Titular: Ing. Xavier Orendáin de Obeso	
Representante: <i>Lic. Hayk Muradyan</i>	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

*[Signature]*

**Sesión Ordinaria Consejo de Administración**

Zapopan, Jalisco. Jueves ; 17 de Enero de 2019.

Dependencia	Firma
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Titular: C.P. Juan Alonso Niño Cota	
Representante: <i>busturo Adolfo Nuñez baxiola</i>	
Centro Bancario de Jalisco, A.C.	
Titular: Ing. Jorge Alberto Hurtado Martin	
Representante: <i>Amado Zacojora</i>	
Asociación de Hoteles de Jalisco A.C.	
Titular: Lic. Miguel Ángel Fong González	
Representante:	








PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA

# Consejo de Administración

## Orden del Día SO-01/19

- 1.- Toma de Asistencia.
- 2.- Declaración e Instalación de Quórum en su caso.
- 3.- Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (SO-12/18).
- 5.- Presentación - discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019.
- 6.- Puntos Varios:
  - 
  - 
  -
- 7.- Cierre de Sesión.



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



<b>PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA</b> <b>PROYECTO DE INGRESOS 2019</b> <b>POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>			
	<i>Ingresos Recaudados 2018</i>	<i>Ingresos Estimados 2019</i>	<i>% Ingresos</i>
<b>INGRESOS</b>			
<b>SUBSIDIO GOBIERNO DEL ESTADO</b>			
SUBSIDIO PARA GASTO CORRIENTE	15,357,952	17,000,000	76.60%
SUBSIDIO PARA INVERSIÓN	-	0	0.00%
<b>TOTAL SUBSIDIO GOBIERNO DEL ESTADO</b>	<b>15,357,952</b>	<b>17,000,000</b>	<b>76.60%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
INGRESOS POR CONCESIONES	3,012,925	3,150,000	14.19%
EVENTOS DEL PARQUE	23,595	50,000	0.23%
PRODUCTOS Y DERECHOS	1,396,788	1,487,391	6.70%
INTERESES BANCARIOS	63,832	70,000	0.32%
REMANENTE	1,310,626	435,985	1.96%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>5,807,766</b>	<b>5,193,376</b>	<b>23.40%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21,165,718</b>	<b>22,193,376</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL SUMA DE INGRESOS</b>		<b>22,193,376</b>	

	Distribución	
	Capítulo	Monto
1000		16,806,176
2000		2,348,200
3000		2,254,500
4000		12,500
5000		772,000
<b>TOTAL</b>		<b>22,193,376</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS GENERAL

PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE																	
1113	Sueldos base al personal permanente																	
11131	Sueldos base al personal permanente	9,563,136	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928	796,928
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO																	
122	Sueldos base al personal eventual																	
1221	Sueldos base al personal eventual	705,000	100,000	100,000	100,000	95,000	95,000	95,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES																	
131	Primas por años de servicios efectivamente prestados																	
1311	Primas por años de servicios efectivamente prestados	178,663	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	13,663
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año																	
1321	Prima vacacional y dominical	132,821	11,821	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000
1322	Agüinaldo	1,328,220	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685	110,685
134	Compensaciones																	
1341	Compensaciones	90,000	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500
1400	SEGURIDAD SOCIAL																	
141	Aportaciones de Seguridad Social																	
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	621,604	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,800	51,804
142	Aportaciones a fondos de vivienda																	
1421	Cuotas para la vivienda	286,894	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
143	Aportaciones al sistema de retiro																	
1431	Cuotas a pensiones	1,673,549	133,549	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000	140,000
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SEDAR)	191,263	15,263	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
144	Aportaciones para seguros																	
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios)	39,000	0	0	13,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS																	
152	Indemnizaciones																	
1521	Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PREVISIONES																	

*[Handwritten signatures and initials]*













PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
4400	AYUDAS SOCIALES																
441	Ayudas Sociales																
4419	Aportación para erogaciones contingentes	12,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,500
<b>TOTAL CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>12,500</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>1,500</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN																
515	Equipo de computo y tecnologías de la información																
5151	Equipo de computo y tecnologías de la información	100,000	0	0	0	0	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE																
541	Vehículos y equipo terrestre																
5411	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	392,000	0	392,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS																
561	Maquinaria y equipo agropecuario																
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	280,000	0	0	280,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>772,000</b>	<b>0</b>	<b>392,000</b>	<b>280,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS SUBSIDIO DEL ESTADO  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN																	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE																			
113	Sueldos base al personal permanente																			
1131		8,400,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO																			
122	Sueldos base al personal eventual																			
1221		360,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES																			
131	Primas por años de servicios efectivamente prestados																			
1311		120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año																			
1321		108,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
1322		1,140,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000	95,000
134	Compensaciones																			
1341		72,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL																			
141	Aportaciones de Seguridad Social																			
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	540,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000
142	Aportaciones a fondos de vivienda																			
1421		264,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000
143	Aportaciones al sistema de retiro																			
1431		1,560,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SEPAR)	168,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000	14,000
144	Aportaciones para seguros																			
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios)	36,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS																			
152	Indemnizaciones																			
1521		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PREVISIONES																			

<b>161</b>	<b>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</b>																		
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	480,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>																		
171	Estímulos																		
1712	Ayuda para despensa	602,737	52,737	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1713	Ayuda para pasajes	408,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000	34,000
1715	Estímulo por el día del Servidor Público	324,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000
	<b>TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>14,582,737</b>	<b>1,234,737</b>	<b>1,232,000</b>	<b>1,244,000</b>	<b>1,232,000</b>	<b>1,232,000</b>	<b>1,232,000</b>	<b>1,232,000</b>	<b>1,204,000</b>	<b>1,192,000</b>	<b>1,192,000</b>	<b>1,192,000</b>	<b>1,204,000</b>	<b>1,192,000</b>	<b>1,204,000</b>	<b>1,192,000</b>	<b>1,192,000</b>	<b>1,192,000</b>

CSB

Handwritten signature

Handwritten signature

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS SUBSIDIO DEL ESTADO

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN																
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES																		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina																		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0																	
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción																		
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0																	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones																		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0																	
215	Material impreso e información digital																		
2151	Material impreso e información digital	0																	
216	Material de limpieza																		
2161	Material de limpieza	0																	
217	Materiales y útiles de enseñanza																		
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0																	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS																		
221	Productos alimenticios para personas																		
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0																	
2221	Productos Alimenticios para animales	0																	
223	Utensilios para el servicio de alimentación																		
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0																	
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN																		
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima																		
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0																	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN																		
241	Productos minerales no metálicos																		
2411	Productos minerales no metálicos	0																	
242	Cemento y productos de concreto																		
2421	Cemento y productos de concreto	0																	
243	Cal, yeso y productos de yeso																		
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0																	
244	Madera y productos de madera																		
2441	Madera y productos de madera	0																	
245	Vidrio y productos de vidrio																		
2451	Vidrio y productos de vidrio	0																	



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
 CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS SUBSIDIO DEL ESTADO  
 PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
3100	SERVICIOS BÁSICOS																
311	Energía eléctrica																
3111	Servicio de Energía Eléctrica	816,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000	68,000
312	Gas																
3121	Servicio de Gas	0															
313	Agua																
3131	Servicio de Agua																
314	Telefonía tradicional																
3141	Servicio telefónico tradicional	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
317	Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información																
3171	Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0															
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO																
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo																
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS																
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados																
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	106,048	7,048	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
3342	Capacitación Especializada	0															
338	Servicios de Vigilancia																
3380	Servicios de Vigilancia	360,000															
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	0															
3366	Servicios de Digitalización																
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES																
341	Servicios financieros y bancarios																
3411	Servicios financieros y bancarios	0															
345	Seguros de bienes patrimoniales																
3451	Seguros de bienes patrimoniales	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN																
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles																

*C. H. G.*

*[Handwritten signature]*



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS SUBSIDIO DEL ESTADO  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

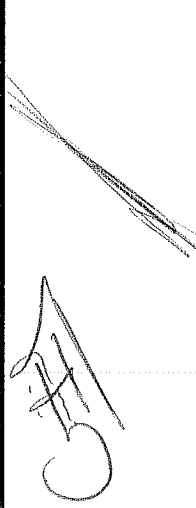
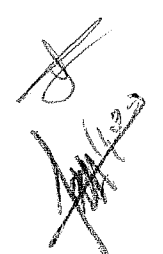
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN																
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
4400	AYUDAS SOCIALES																		
441	Ayudas Sociales																		
4419	Aportación para erogaciones contingentes	0																	
	TOTAL CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS SUBSIDIO DEL ESTADO  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN																
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN																		
515	Equipo de computo y tecnologías de la información																		
	TOTAL CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

<b>TOTAL SUBSIDIO</b>	<b>17,000,000</b>	<b>1,404,385</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,415,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,403,600</b>	<b>1,423,615</b>
-----------------------	-------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------








**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS INGRESOS PROPIOS  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE																	
113	Sueldos base al personal permanente																	
1131	Sueldos base al personal permanente	1,163,136	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928	96,928
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO																	
122	Sueldos base al personal eventual																	
1221	Sueldos base al personal eventual	345,000	50,000	50,000	50,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES																	
131	Primas por años de servicios efectivamente prestados																	
1311	Primas por años de servicios efectivamente prestados	58,663	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	3,663
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año																	
1321	Prima vacacional y dominical	24,821	2,821	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
1322	Aguinaldo	188,220	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685	15,685
134	Compensaciones																	
1341	Compensaciones	18,000	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
1400	SEGURIDAD SOCIAL																	
141	Aportaciones de Seguridad Social																	
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	81,604	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,800	6,804
142	Aportaciones a fondos de vivienda																	
1421	Cuotas para la vivienda	22,894	894	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
143	Aportaciones al sistema de retiro																	
1431	Cuotas a pensiones	113,549	3,549	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SEEDAR)	23,263	1,263	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
144	Aportaciones para seguros																	
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios)	3,000		1,000														1,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS																	
152	Indemnizaciones																	
1521	Indemnizaciones	0																
1600	PREVISIONES																	

<b>161</b>	<b>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</b>																			
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	45,972	1,972	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>																			
<b>171</b>	<b>Estímulos</b>																			
1712	Ayuda para despensa	59,963	4,963	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
1713	Ayuda para pasajes	27,180	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265	2,265
1715	Estimulo por el día del Servidor Público	48,174	4,174	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
	<b>TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,223,439</b>	<b>197,814</b>	<b>207,178</b>	<b>208,178</b>	<b>202,178</b>	<b>202,178</b>	<b>202,178</b>	<b>202,178</b>	<b>168,178</b>	<b>167,178</b>	<b>167,178</b>	<b>167,178</b>	<b>167,178</b>	<b>168,178</b>	<b>168,178</b>	<b>165,845</b>			

*C.H.F.*

*[Handwritten signature/initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS INGRESOS PROPIOS  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
2100	MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES																
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina																
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción																
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones																
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
215	Material Impreso e información digital																
2151	Material Impreso e información digital	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
216	Material de limpieza																
2161	Material de limpieza	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
217	Materiales y útiles de enseñanza																
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000															
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS																
221	Productos alimenticios para personas																
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
2221	Productos Alimenticios para animales	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
223	Utensilios para el servicio de alimentación																
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000	2,000														
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN																
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima																
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,000	1,000														
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN																
241	Productos minerales no metálicos																
2411	Productos minerales no metálicos	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
242	Cemento y productos de concreto																
2421	Cemento y productos de concreto	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
243	Cal, yeso y productos de yeso																
2431	Cal, yeso y productos de yeso	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
244	Madera y productos de madera																
2441	Madera y productos de madera	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
245	Vidrio y productos de vidrio																
2451	Vidrio y productos de vidrio	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
246	Material eléctrico y electrónico																



PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS INGRESOS PROPIOS  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN														
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
3100	SERVICIOS BÁSICOS																
311	Energía eléctrica																
3111	Servicio de Energía Eléctrica	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000
312	Gas																
3121	Servicio de Gas	6,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
313	Agua																
3131	Servicio de Agua	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
314	Telefonía tradicional																
3141	Servicio telefónico tradicional	17,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
317	Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información																
3171	Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,000	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO																
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo																
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educativa y recreativo	13,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS																
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados																
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	13,952	0	0	452	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500
3342	Capacitación Especializada	5,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000		1,000	
338	Servicios de Vigilancia																
3380	Servicios de Vigilancia	90,000	0	0	0	0	0	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3366	Servicios de Digitalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES																
341	Servicios financieros y bancarios																
3411	Servicios financieros y bancarios	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
345	Seguros de bienes patrimoniales																
3451	Seguros de bienes patrimoniales	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN																
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles																

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

3512	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo																
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de información																
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de información	32,000	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,700	2,300
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte																
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	96,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta																
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	84,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos																
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
359	Servicios de jardinería y fumigación																
3591	Servicios de jardinería y fumigación	12,500									12,500						
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS																
372	Pasajes terrestres																
3721	Pasajes terrestres nacionales	10,000					10,000										
375	Viáticos en el país																
3751	Viáticos en el país	30,000					30,000										
3900	OTROS SERVICIOS OFICIALES																
392	Impuestos y derechos	15,000	4,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
3921	Otros impuestos y derechos	15,000	4,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente																
3941	Laudos laborales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
398	Impuesto sobre nóminas y otros que derivan de una relación laboral																
3981	Otras medidas de carácter laboral y económicas	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
<b>TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>612,452</b>	<b>40,350</b>	<b>37,350</b>	<b>77,802</b>	<b>37,850</b>	<b>52,550</b>	<b>37,850</b>	<b>53,850</b>	<b>53,850</b>	<b>53,850</b>	<b>53,850</b>	<b>53,850</b>	<b>53,850</b>	<b>56,850</b>	<b>54,450</b>	<b>54,450</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS INGRESOS PROPIOS  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
4400	AYUDAS SOCIALES																	
441	Ayudas Sociales																	
4419	Aportación para erogaciones contingentes	12,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,500
	TOTAL CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,500

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019  
CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS INGRESOS PROPIOS  
PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PROCESO: OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANUAL	CALENDARIZACIÓN																
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN																		
511	Muebles de oficina y estantería																		
5111	Muebles de oficina y estantería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
515	Equipo de computo y tecnologías de la información																		
5151	Equipo de computo y tecnologías de la información	100,000	0	0	0	0	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE																		
541	Vehículos y equipo terrestre																		
5411	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	392,000	0	392,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS																		
561	Maquinaria y equipo agropecuario																		
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	280,000	0	0	280,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
562	Maquinaria y equipo industrial																		
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

565	Equipos de comunicación y telecomunicación																				
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
567	Herramientas y máquinas-herramienta																				
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>772,000</b>	<b>0</b>	<b>392,000</b>	<b>280,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**TOTAL INGRESOS PROPIOS 5,193,376 373,164 371,028 699,980 354,028 352,028 357,028 352,028 355,028 351,780**

CB

Handwritten scribble

Handwritten signature

Handwritten signature



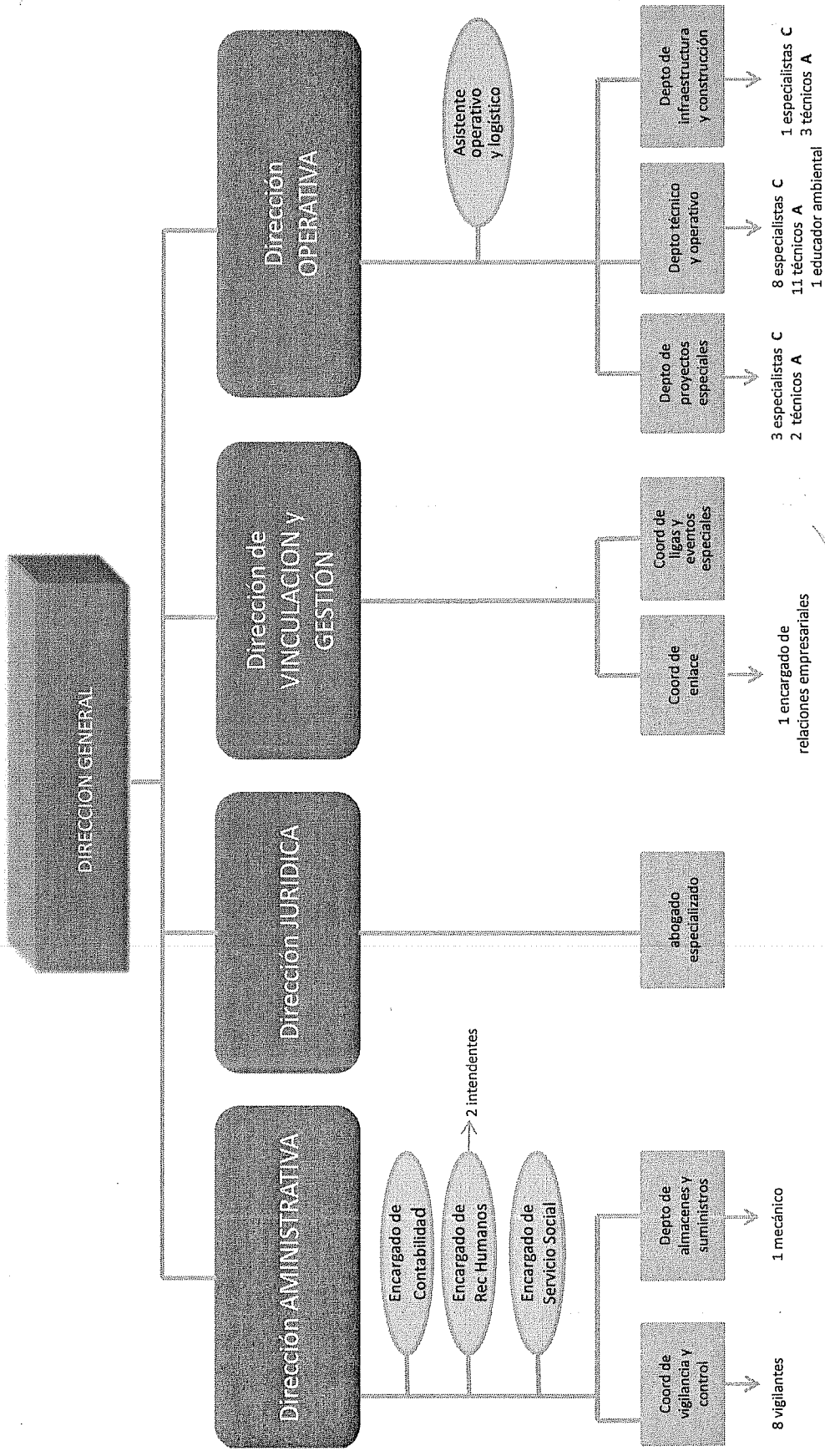


RIVERA JUAN PABLO	5	40	D	TECNICO "A"	DIRECCION OPERATIVA	10,597.00	XXXXXX	775.00	456.00	102.68	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
JEZ MONTES DE OCA MIGUEL ANGEL	14	40	C	COORDINADOR GUARDA PARQUES	DIRECCION OPERATIVA	13,565.60	XXXXXX	1,123.00	662.00	102.68	1,839.67	183.97	581.90	807.76	12,443.98	418.97	279.31	768.11	23,400.95	280.86
RRA VILLAFANDE DAVID	7	40	B	ESPECIALISTA "C"	DIRECCION OPERATIVA	11,955.00	XXXXXX	886.00	539.00	102.68	1,660.42	166.04	498.13	777.09	12,002.13	318.65	233.10	637.53	19,982.74	238.75
WDEZ BAVARRO DAVID	7	40	B	ESPECIALISTA "C"	DIRECCION OPERATIVA	11,955.00	XXXXXX	886.00	539.00	102.68	1,660.42	166.04	498.13	777.09	12,002.13	318.65	233.10	637.53	19,982.74	238.75
S GOMEZ JUAN IGNACIO	7	40	B	ESPECIALISTA "C"	DIRECCION OPERATIVA	11,955.00	XXXXXX	886.00	539.00	102.68	1,660.42	166.04	498.13	777.09	12,002.13	318.65	233.10	637.53	19,982.74	238.75
IO HERNADEZ JONATHAN	9	40	B	AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCION OPERATIVA	9,706.00	XXXXXX	681.00	417.00	0.00	1,348.00	134.81	404.42	630.03	11,658.55	311.18	194.12	513.83	16,062.65	192.83
IANCA SANDOVAL J. GUADALUPE	5	40	B	TECNICO "A"	DIRECCION OPERATIVA	10,997.00	XXXXXX	775.00	456.00	0.00	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
JRA VILLAFANDE LEONARDO	5	40	B	TECNICO "A"	DIRECCION OPERATIVA	10,997.00	XXXXXX	775.00	456.00	102.68	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
IS GODOY JAVIER	1	40	B	TECNICO "A"	DIRECCION ADMINISTRATIVA	10,997.00	XXXXXX	775.00	456.00	102.68	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
J OCHOA LEONEL	15	40	C	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y	DIRECCION OPERATIVA	15,425.00	XXXXXX	1,167.00	715.00	410.72	2,142.36	214.24	642.71	1,002.63	12,699.38	462.75	308.50	848.28	20,008.65	312.46
EZ QUIRARE JUAN FRANCISCO	7	40	B	ESPECIALISTA "C"	DIRECCION OPERATIVA	11,955.00	XXXXXX	886.00	539.00	102.68	1,660.42	166.04	498.13	777.09	12,002.13	318.65	233.10	637.53	19,982.74	238.75
S ROSALES CARLOS ARTURO	5	40	B	TECNICO "A"	DIRECCION OPERATIVA	10,997.00	XXXXXX	775.00	456.00	102.68	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
SRUZ MARTINEZ HECTOR	5	40	B	TECNICO "A"	DIRECCION OPERATIVA	10,997.00	XXXXXX	775.00	456.00	102.68	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
RTICA ALEJANDRO RAMON	5	40	B	TECNICO "A"	DIRECCION OPERATIVA	10,997.00	XXXXXX	775.00	456.00	102.68	1,527.36	152.74	458.21	714.81	11,924.48	219.91	219.94	604.84	16,302.95	219.91
LEZ SILVA ANA MARIA	20	40	C	DIRECTOR DE VINCULACION Y GESTION	DIRECCION GENERAL	26,627.00	XXXXXX	1,644.00	1,104.00	102.68	3,896.19	389.62	1,109.40	1,730.76	14,659.73	522.54	1,404.49	43,841.47	526.09	
INDEZ ALFREDO	15	40	C	COORDINADOR DE LIGAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	DIRECCION GENERAL	15,425.00	XXXXXX	1,167.00	715.00	0.00	2,142.36	214.24	642.71	1,002.63	12,699.38	462.75	308.50	848.28	20,008.65	312.46
GOYO AYAK FERNANDO	14	40	C	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	DIRECCION GENERAL	12,955.60	XXXXXX	1,123.00	682.00	102.68	1,839.67	183.97	581.90	807.76	12,443.98	418.97	279.31	768.11	23,400.95	280.86
TA RODRIGUEZ JOANNA DENYS	11	40	B	COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECCION DE VINCULACION Y GESTION	14,123.00	XXXXXX	1,063.00	678.00	102.68	1,867.07	186.70	588.65	918.55	12,473.28	423.99	282.66	777.32	23,830.63	286.74
						796,928.00		55,725.00	36,265.00	14,860.60	110,684.44	11,068.44	31,014.51	51,800.32	132,462.40	22,507.84	15,914.56	43,831.04	1,331,014.16	15,072.16
						\$ 9,563,136.00		\$ 662,709.00	\$ 435,162.00	\$ 178,663.20	\$ 1,318,213.32	\$ 132,021.23	\$ 372,174.10	\$ 671,073.84	\$ 1,672,548.80	\$ 286,804.00	\$ 191,292.72	\$ 515,977.40	\$ 18,977,169.80	

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

# Parque Metropolitano de Guadalajara Organigrama 2019



Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller ones.



Au. Dr. R Michel 461, Col. Las Conchas  
C.P. 44460 Guadalajara, Jalisco  
Conmutador 3637 4272  
www.siapagob.mx

0000016

GUADALAJARA, JALISCO.  
10 DE ENERO DEL 2019  
SSCC-34/2019

**LIC. JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PEREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

Con el presente me permito enviar a usted para su apreciable consideración los recibos generados por esta institución por los conceptos de pago de agua, alcantarillado y saneamiento correspondiente al pago de estimado anual 2019, del Parque Metropolitano de Guadalajara.

Se anexa la relación impresa de 2 cuentas por un importe de Estimado anual para el 2019 de \$ 431,665.00 pesos (cuatrocientos treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Cabe mencionar que el pago deberá de ingresar a más tardar el 28 de febrero del presente año, para ser sujetos de beneficio con el descuento del 10% por el pago anticipado.

Sin más asunto que tratar por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, despidiéndome de usted como siempre su amigo y servidor.

ATENTAMENTE

  
C.P. MARIA EUGENIA RICO LÓPEZ  
DIRECTORA COMERCIAL

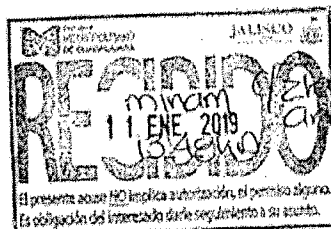
  
ING. EZEQUIEL BLANCO FIGUEROA  
SUBDIRECTOR DE SERVICIO AL CLIENTE  
Y COBRANZA.



C.c.p. Dirección General  
C.c.p. Dirección de Finanzas  
C.c.p. Archivo  
Hiscem



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



PARQUE METROPOLITANO


Nº	Clave Contrato	Clave siapa	Nombre	Municipio	Colonia	Calle	Nº (edificios)	Int.	OFICINA "A"	Estimado Anual 2019	Desc. 10% E.H. A. 2019	Total derecho 2019	
1	31087465	0026-0149-0001	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA	ZAPOPAN	PARQUE METROPOLITANO	CALLE POTR CHARKOVSKI	5850		\$ 0.20	\$ 75,892.00	\$ 7,589.20	\$ 69,203.00	
2	30578171	0026-0149-0001	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA	ZAPOPAN	PARQUE METROPOLITANO	CALLE POTR CHARKOVSKI	5850		\$ 8,363.30	\$ 391,443.00	\$ 39,144.30	\$ 362,442.00	
<b>TOTALES</b>										\$ 8,363.50	\$ 470,135.00	\$ 47,013.50	\$ 431,665.00

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



siapa.gob.mx  **SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
 SIAPA Av. Dr. R. Michel No. 461, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.

**DATOS DEL PREDIO**

<b>NOMBRE DOMICILIO</b>	<b>C O D E</b>	<b>SECTOR</b>	<b>JUAREZ</b>
ENTRE	CALLE PIOTR CHAIKOVSKI 5800	<b>MUNICIPIO</b>	ZAPOPAN
<b>COLONIA</b>	CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE COMERCIANTES		
<b>R.E.C.</b>	PARQUE METROPOLITANO		

ESTATAL CENTRO DEPORTIVO

<b>Periodo Facturado</b>	09/11/2018 al 10/12/2018	<b>Tipo de Incho</b>	AGUA POTABLE
<b>Cuenta Contrato</b>	11087465	<b>Beneficiario</b>	
<b>Clave Siapa</b>	0026-0149-0001	<b>Contaminante</b>	
<b>Ruta Secuencia</b>	10090005/00000021	<b>Superficie</b>	123.00
<b>Fecha de Emisión</b>	08.01.2019	<b>Medidor</b>	ADCCOM-MARCO DENTRO
<b>Ventimiento</b>	08.01.2019	<b>Diámetro</b>	100 MM
<b>Régimen</b>	SERVICIO MEDIDO	<b>Serie</b>	1010080058
<b>Tipo de Uso</b>	GOBIERNO	<b>Fecha de Instal.</b>	15.06.2010

**INFORMACION DEL CONSUMO** **ULTIMO VCO** 0.00

Fecha	Lectura	Nota	Cons. M3	Dias	Cons. Dia	Impte-Fac
10/12/2018	43395	107	488	32	15.250	15,200.00
09/11/2018	43395	107	473	31	15.258	14,733.00
08/10/2018	43395	107	473	31	15.258	14,733.00
07/09/2018	43395	107	473	31	15.258	14,733.00
07/08/2018	43395	107	488	32	15.250	15,200.00
06/07/2018	43395	107	443	29	15.276	13,799.00
07/06/2018	43395	107	427	28	15.250	13,300.00
10/05/2018	43395	107	443	29	15.276	13,799.00
11/04/2018	43395	107	519	34	15.265	16,166.00
08/03/2018	43395	107	427	28	15.250	13,300.00

CONCEPTO	CANTIDAD	MONEDA
<b>IMPORTE POR CONCEPTO</b>		
SALDO PENDING	0.00	
TOTAL DEL MES	0.00	
OPCION A**	0.00	

**DETALLE DE LA CUENTA**

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONEDA
Consumo del Periodo	1922.87	
Cuentas Alcantarillado	2450.58	
Contribución plantas de saneamiento	2357.84	
Reserva de aguas residuales	172.82	
I.V.A.	1044.59	
Balances	-0.28	
<b>TOTAL A LA FECHA 08.12.2018</b>		<b>0.00</b>
<b>EST. ANUAL 2019 (6401.47 Meses)</b>		<b>74,852.00</b>
<b>DESCUENTO DEL 10 % PAGO ANTICIPADO</b>		<b>7,485.20</b>
<b>FECHA LIMITE 29.01.2019 OPCION B**</b>		<b>69,203.00</b>

Evite ser sorprendido, Siapa no realiza cobros ni convenios a domicilio.

**OPCION A\*\* OPCION B\*\***

<b>OPCION A**</b>	0.00	<b>OPCION B**</b>	69,203.00
-------------------	------	-------------------	-----------

**OPCION B\*\***


B: 150901110874658050 R: 110874658

Puede consultar nuestro aviso de privacidad en: [www.siapa.gob.mx](http://www.siapa.gob.mx)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

siapa.gob.mx				<b>SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>		
		<b>SIAPA</b>		Av. Dr. R. Michel No. 461, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.		
DATOS DEL PREDIO						
NOMBRE	CODE	SECTOR	JUAREZ			
DOMICILIO	CALLE PIOTR CHAIKOVSKI 5800	MUNICIPIO	ZAPOFAN			
ENTRE						
COLONIA	CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE COMERCIANTES					
R.F.C.	PARQUE METROPOLITANO					
Periodo Facturado	09/11/2018 al 10/12/2018	Tipo de Tarifa	ESTACION CENTRO-DEPORTIVO AGUA POTABLE			
Cuenta Contrato	10598171	Beneficiario				
Clave Siapa	0026-0149-9801	Contaminante				
Ruta Secuencia	10990905/00000022	Superficie	1215400.00			
Fecha de Emisión	08.01.2019	Medidor	BADGER-MARCO BANQUETA			
Vencimiento	08.01.2019	Diámetro	100 mm			
Régimen	SERVICIO MEDIDO	Serie	69022			
Tipo de Uso	GOBIERNO	Fecha de Instal.	21.08.2006			
INFORMACION DEL CONSUMO				ULTIMO PAGO		
				11.05.2019 \$2,351.00		
Fecha	Lectura	Nota	Cons. M3	Dias	Cons. Dia	Impte-Fac
10/12/2018	433726	205	832	32	26.000	25,804.00
09/11/2018	433726	205	806	31	26.000	24,997.00
08/10/2018	433726	205	806	31	26.000	24,998.00
07/09/2018	433726	205	806	31	26.000	24,997.00
07/08/2018	433726	205	832	32	26.000	25,804.00
06/07/2018	433726		2685	29	92.586	82,306.00
07/06/2018	431041	107	793	28	27.964	24,274.00
10/05/2018	431041	205	811	29	27.966	25,143.00
11/04/2018	431041		1252	34	36.824	38,760.00
08/03/2018	425332	205	742	28	26.500	21,010.00
ADEUDO POR CONSUMO						SALDO ACTUAL
SALDO PENDIENTE						0.00
TOTAL DEL MES						8,364.00
OPCION A**						8,364.00
DETALLE DE LA FACTURACION						
Consumo del periodo	13489.79	SALDO A LA FECHA 08.01.2019		8,364.00		
Cuentas Alcantarillado	4191.68	EST. ANUAL 2019 (13786.92 Mensual)		393,443.00		
Contribución plantas de aseo	4018.14	DESCUENTO DEL 10 % PAGO ANTICIPADO		39,344.00		
Descarga de aguas residuales	243.30	FECHA LIMITE 18.01.2019 OPCION A**		362,462.00		
I.V.A.	3359.15					
Redondeo	0.14					
Evite ser sorprendido, Siapa no realiza cobros ni convenios a domicilio.						
OPCION A**				OPCION B**		
8,364.00				362,462.00		
NOMBRE						
R: 15890110598171040 R: 105981716						
Puede consultar nuestro aviso de privacidad en <a href="http://www.siapa.gob.mx">www.siapa.gob.mx</a>						





**DETERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL AL POR ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL**



Zapopan



CUENTA FISCAL:

1133207975

CLAVE CATASTRAL:

120146237300050000

CÓDIGO:

CONTIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE:

**PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**  
UBICACIÓN DEL PREDIO: (DOMINIO) Y CALLE (CANTON EXTERIOR) (INTERCADA)

**BEECHOVEN AV 6800 FRC-3 ESTANCIA**  
DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**AV BEECHOVEN 6800 ESTANCIA**  
OBSERVACIONES TÉCNICAS:

III

De conformidad en los artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115, IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, tercer párrafo, 3, segunda párrafo, 73 y 85 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como en los artículos 1, 3, 11, 20 fracción III, 23, fracciones I, III, inciso a), IV, X, XII, y XIII, 20 bis, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 34, fracciones VII y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; en virtud que como propietario del bien inmueble está obligado al pago del impuesto predial correspondiente a dicho inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado.

Se procede a realizar la determinación del crédito fiscal que de él se deriva, más los accesorios legales que en términos de ley se han generado, de conformidad con lo siguiente:

I.- En virtud de que el contribuyente del Impuesto Predial, es sujeto obligado al pago de dicho crédito fiscal con relación al inmueble antes señalado, a la fecha no ha cumplido con la obligación establecida en los artículos 49 y 54, fracciones II, III y IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por lo que la autoridad municipal, con fundamento en los artículos 23 fracción X, y 84 fracción XI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y el 34 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, procede a determinar de acuerdo con la información proporcionada por la autoridad catastral municipal, de conformidad con los registros que obran en su poder, y las Tablas de Valores Urbanos de Suavio y de Construcción del municipio de Zapopan, Jalisco, y por todo lo anterior II.- Que dicha obligación de sujeto obligado y su vinculación con el predio se deriva de la información y datos asentados en los registros de la Dirección de Catastro del Municipio.

III.- Por lo anterior, Usted está obligado al cumplimiento del pago de las contribuciones que corresponden al mismo, con fundamento en los artículos 37 fracción III, 42, 43, fracción I, 44, 45, 92, 93, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

IV.- De la verificación técnica del historial de pago de la propiedad en cuestión, esta presenta un adeudo conforme al desglose histórico que se presenta a continuación:

PERIODO DE ADEUDO	VALOR FISCAL	TASA	IMPUESTO PREDIAL	ACTUALIZACIONES	RECARGOS	SUBTOTAL
2006-I a 2018-V	\$2,345,611.55	.61 00	\$1,847,000.74	\$ 599.59	\$145,316.94	\$330,916.97
<b>AVISO IMPORTANTE:</b> Los valores del adeudo notificado a Usted conforme al desglose anterior, se actualizarán de acuerdo a las modificaciones mensuales en el valor de los recargos, conforme al artículo 52 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Recomendamos a Usted que consulte su saldo histórico en <a href="http://pagos.zapopan.gob.mx/PortalCobros/Recaudacion/RecaudoPredialExterno.aspx">http://pagos.zapopan.gob.mx/PortalCobros/Recaudacion/RecaudoPredialExterno.aspx</a> a partir de la fecha de su pago.						<b>GASTOS DE EJECUCIÓN:</b> \$2,164.96
						<b>MULTA:</b> \$92,350.37
						<b>TOTAL A PAGAR:</b> \$425,432.29

VALOR FISCAL conforme a las Tablas de Valores Urbanos de Suavio y de Construcción del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en los límites del Capítulo VI de la Ley de Catastro Municipal, para cada uno de los ejercicios por los que se presenta adeudo, conforme a los artículos 94, fracciones XI y XII, y 97 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

LA TASA es la que corresponde a cada uno de los ejercicios por los que se presentan adeudos, establecida en el artículo 52, fracción II inciso a) para el ejercicio fiscal 2016; artículos 49 y 41 para el ejercicio fiscal 2017; artículos 49 y 41 para el ejercicio fiscal 2018; artículos 49 y 41 para el ejercicio fiscal 2019; artículos 49 y 41 para el ejercicio fiscal 2020; todos los años mencionados se desprenden de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente a cada ejercicio fiscal en mención.

EL IMPUESTO PREDIAL, resultado de multiplicar el valor fiscal del inmueble por la tasa establecida para cada ejercicio fiscal que corresponda, dando como resultado el valor de dicho impuesto y que el contribuyente debe pagar bién y lealmente. Dicho valor se multiplica para la determinación del adeudo de cada ejercicio, para el término de bién y lealmente durante cada uno de los ejercicios fiscales que se incluyen en el desglose, siguiendo las bases establecidas en el artículo 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

LOS RECARGOS son generados por no haber cumplido con la obligación fiscal de pagar en tiempo y forma el Impuesto Predial bién y lealmente, conforme la obligación impuesta por los artículos 37 fracción III y 103 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en tanto que el artículo 52 de la misma Ley que ordena que los contribuyentes por concepto de inscripción de bienes municipales, deberán cubrir por cada día de pago oportuno y a razón del 1% mensual que se debe aplicar sobre el impuesto adeudado, según los artículos 42 y 43 para el ejercicio fiscal 2016; artículos 59 y 125 para el ejercicio fiscal 2017; artículos 100 fracción I y 109 para el ejercicio fiscal 2018; artículos 100 fracción I y 109 para el ejercicio fiscal 2019; artículos 107 fracción I y 108 para el ejercicio fiscal 2020; artículos 107 fracción I y 108 para el ejercicio fiscal 2021; todos los años mencionados se desprenden de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, correspondiente a cada ejercicio fiscal en mención. Para determinar el valor de estos recargos, esta autoridad se apoyó a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente en el ejercicio 2016, en los que se establece el porcentaje del 1% mensual que debe aplicarse sobre el impuesto predial adeudado.

ACTUALIZACIÓN al monto de las contribuciones se actualizará por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deben de actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes respecto del período contra el índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período. Las contribuciones no se actualizarán por fracciones de rec. según cómo se señala en el artículo 42 fracción II, 44 y 113 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, y los artículos 56 fracción II y 58 para el ejercicio fiscal 2017.

LOS GASTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE EJECUCIÓN. Los gastos de notificación y ejecución de créditos fiscales se determinan por el incumplimiento del pago de las obligaciones fiscales establecidas en la Ley, y demás disposiciones fiscales aplicables, se cubren a la Hacienda Municipal, y se harán efectivas conjuntamente con el adeudo fiscal, por considerarse accesorios de este, en las cantidades y porcentajes que se señalan en el artículo 112 fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016; y el artículo 126 fracción I para el ejercicio fiscal 2017, para los Honorarios de Notificación; y los artículos 109 fracción III y 112 fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018 y los artículos 126 fracción III y 126 fracción II, para el ejercicio fiscal 2017, para los Gastos de Ejecución.

LA MULTA se impone en virtud de la conducta referida al omitir el pago de las contribuciones que se generan por el inmueble de su propiedad materia de la presente resolución, y toda vez que dicha conducta se considera grave en virtud del daño que se genera el erario público cuando se evade el pago de contribuciones que afectan las funciones inherentes al Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia de la prestación de los servicios que el Orden de Gobierno correspondiente tiene para con la sociedad en general, y con la finalidad de eliminar las prácticas de incumplimiento de la obligación de contribuir al gasto público, se impone con fundamento en el artículo 44, 103 fracción I, 107, inciso b), numeral V, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, una multa equivalente al 50% del adeudo fiscal determinado. Aplicable para el ejercicio fiscal 2017 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, los artículos 60 y 121 inciso B fracción V.

Se hace de su conocimiento que se le concede un término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a que surta efectos la presente notificación, apercibiéndolo que de no cumplir con su obligación de pago dentro de este término, se iniciará en su contra el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, conforme a lo dispuesto en los artículos 149, 150 y 151 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco en conexión con los diversos numerados 262, 253, 254, 257, 265 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Así mismo se hace de su conocimiento que cuantía con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la siguiente de que surta efectos la notificación de esta oficio, para impugnar el presente crédito fiscal mediante la Interposición del Recurso de Reconsideración, conforme a lo que se dispone el Título Segundo del Libro Quinto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, o bien puede optar por someterse a la autoridad ante el Tribunal de lo Administrativo, siguiendo el procedimiento establecido para ese efecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Justicia Administrativa, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Para la práctica de este acto administrativo se habilita los días y horas hábiles necesarios para llevar a cabo la diligencia que se encomienda al notificador, con fundamento en el artículo 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Notifíquese personalmente, para tales efectos se designa al **MI. C. ADRIANA ROMO LÓPEZ**, Titular de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la diligencia de notificación de este adeudo. Así lo determinó la **SE. ADRIANA ROMO LÓPEZ**, Titular Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, con los fundamentos que le fueron allegados por los artículos 20 fracción III, y 23 fracciones I, III inciso a), IV y X, primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con fecha 28 de noviembre de 2018.

MI. C. ADRIANA ROMO LÓPEZ  
TITULAR MUNICIPAL



ACTA NOTIFICACIÓN POR ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL



En Beahoven Av 5800 FRC -3 Estancia

en el Municipio de Zapópan, Jalisco, siendo las 10 horas con 40 minutos del día 7 del mes de enero del año 2018. Del suscrito Notificador y Ejecutor Fiscal, de nombre Yolanda Araque Rosales

- hago constar por:
- a) Para el cumplimiento de la orden de notificación de la determinación de un crédito fiscal por adeudo del Impuesto Predial a cargo del sujeto obligado al pago, actúo con apego a las disposiciones de la materia relativas a la identificación del domicilio del notificado y sujeto obligado a quien debe dirigirse dicha diligencia, previstas en los artículos 29, 30, 31, 33, 110, 242, 244 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
  - b) Para la ejecución del presente acto administrativo de notificación Si resultó necesario dejar un Citatorio previo, mismo que fue dejado en el mismo domicilio en que se ejecuta este acto, el día 06 del mes de enero del año en que se actúa.
  - c) Me constituí en el domicilio señalado en la parte superior del presente documento en dicho domicilio debe encontrarse esta dependencia de notificación, por tratarse del domicilio residencial, verificando la nomenclatura oficial del Municipio instalada sobre la casa, la firma o predio en que se actúa, el dígito de las calles circundantes al domicilio, el dígito de los vecinos y por la persona que me atiende en el lugar;
  - d) Una vez en el domicilio, solicité enseguida ser atendido por persona mayor de edad y con capacidad legal para atender esta visita, haciendo constar que me recibí y atendió la persona que dijo llamarse no aplicó quien me manifestó estar autorizada o facultada para atender la visita de notificación, toda vez que me recibí con la calidad de no aplica.
  - e) Me identifiqué ante esta persona, exhibiendo mi credencial, misma que contiene mi nombre, fotografía, cargo y firma.
  - f) Acto seguido, la persona que me atiende se identificó ante mí con una credencial no aplica con foto o número no aplica, misma que presuntó su validez oficial, por estar expedida por una Autoridad pública y coincidir los datos y fotografía con el nombre y rasgos físicos de quien me atiende.

POR TODO LO ANTERIOR, PROCEDO A NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE UN CRÉDITO FISCAL POR ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN RAZÓN DE LA CONDICIÓN O CALIDAD PARTICULAR EN QUE SE ENCUENTRE CONFORME A LOS ARTICULOS 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN AL PREDIO QUE SE SEÑALA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA RESOLUCIÓN CITADA. HAGO SABER AL NOTIFICADO QUE SE CONCEDE UN TERMINO LEGAL DE 15 (QUINCE) DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN DE PAGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43 FRACCIÓN I Y 103 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, APERCIBIDO TAMBIÉN DE QUE EN EL CASO DE NO HACERLO SE SEGUIRÁ EN CONTRA DEL DEUDOR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

Enterada y consciente de estos hechos y los alcances legales del acto, la persona que me atiende manifestó lo siguiente: no aplica

Se concluye esta diligencia de Notificación y se cierra este Acta en que se hace constar, siendo las 10 horas con 40 minutos del día en que se actúa y se entrega a la persona que me atiende una copia de las actuaciones de este procedimiento, la que, una vez que fue leído por los presentes, la ratifican y firman quienes pudieron y quisieron hacerlo, sin que su negativa a firmar o recibirla sea causal de invalidez de este acto administrativo. CONSTE.

Yolanda Araque Rosales  
NOMBRE Y FIRMA del Notificador - Ejecutor Fiscal  
Tesorera Municipal de Zapópan, Jalisco

no aplica  
Nombre y firma del representante del sujeto obligado  
del predio no aplica

no designa  
Testigo de Asistencia (en caso de haberlo)

no designa  
Testigo de Asistencia (en caso de haberlo)

EL SUSCRITO NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL HAGO CONSTAR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS:

**DATOS LEVANTADOS CORRESPONDIENTES A LA VISITA DEL CONTRIBUYENTE**

I-DOMICILIO ALTERNATIVO:

COLONIA: \_\_\_\_\_ CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO: \_\_\_\_\_

II-DATOS DE LA FINCA:

Planta:  Habitado  Deshabitado  Abandonado  Lote baldío

Puerta:  Habilitada  Comercial  Libre

Medidor CFE: \_\_\_\_\_

III-MEDIA FILIACIÓN:

Sexo:  Hombre  Mujer

Tez color:  Blanca  Morena  Negra

Complexión:  Delgada  Media  Robusta  Rollizo

Color de Ojos:  Negra  Café  Verdes  Azules  Otros: \_\_\_\_\_

Cabello:  SI  NO

Color de Cabello:  Negro  Castaño  Rubio

Bigote:  SI  NO

Edad (aproximada): \_\_\_\_\_ Estatura (aproximada): \_\_\_\_\_

IV-DIFERENCIAS DE AREA:

Terreno  Construcción

V-OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Mtra. Adriana Romo López**  
Tesorera Municipal  
Ayuntamiento de Zapopan  
**PRESENTE.**



Av. Beethoven, #5800  
Col. La Estancia, Zapopan, Jalisco

1348

DGPMG-JEVP-012/18

Lic. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Mexicano, mayor de edad, profesionista y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Metropolitano de Guadalajara señalando domicilio para recibir notificaciones el número 5800 de la calle Beethoven en la Colonia La Estancia en Zapopan Jalisco, específicamente en las oficinas ubicadas en el interior del Parque, nombrando como autorizados para recibir y oír notificaciones a los CC. Lics. Jorge Alférez Escobar y/o Miguel Ángel González Villa, ante usted con el debido respeto comparezco y le expongo:

Que el suscrito, soy Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara y por ende su representante legal, por lo que con tal carácter me permito hacer las siguientes observaciones y fundamentaciones:

De conformidad a los artículos 32 fracción I, 66, 104, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 11 del Decreto 13908 que crea éste Organismo Público Descentralizado denominado Parque Metropolitano de Guadalajara se encuentra **EXENTO del pago del Impuesto Predial**, como fue resuelto por la Dirección de Catastro Municipal de Zapopan, mediante oficio 1411/867/2012 de fecha 22 de agosto de 2012. Y notificada a este Organismo bajo oficio 1406/871/2013 de fecha 29 de mayo de 2013.

Que entre otras cosas estableció las siguientes:

**"CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO.-** Se determina la exención del pago del Impuesto Predial en las cuentas prediales 1133207974, 1133207975, 1133207976 y 1133207978 a partir del 1er bimestre del ejercicio fiscal del 2008 y la cuenta predial 1133207977 a partir del 1er. Bimestre del ejercicio fiscal 1999. En tanto continúen los siguientes predios siendo propiedad de "El Parque Metropolitano" de Guadalajara y destinados a fines de su objeto público.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al promovente la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el Encargado del Despacho de la Dirección de Ingresos, conforme a las facultades conferidas según acuerdo Delegatorio del 7 de agosto del 2012, emitido por el Presidente Municipal C. Héctor Vielma Ordoñez en unión de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Ana Patricia Godínez Luna, así como en los artículos 20 fracción 1, 2 y



Francisco  
17 Dic 13



34 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.”

Es decir la acción de requerimiento de pago ya fue valorada en administraciones pasadas donde se llevó a cabo el procedimiento respectivo llegando al resolutivo que antecede, mismo que solicito tomar en cuenta ya que en la actualidad si acontece dicha propiedad y va de acuerdo a los fines del objetivo público.

Por lo que solicito dejar sin efecto la notificación y requerimiento de pago por adeudo predial que se le hace a mi representada a la cuenta numero 1133207975 bajo clave catastral 12014G237300050000. De fecha 07 de Diciembre del 2018. Folio 3062. Ya que se trata precisamente de una de las cuentas señaladas en la resolución en comento. A efecto de actualizar dicho requerimiento Por tratarse de COSA JUZGADA.


Anexo a la presente copias simples de la Resolución de fecha 22 de agosto del 2012 y la notificación de dicha resolución a este Organismo de fecha 29 de mayo de 2013.

Sin más por el momento, encontrándome en tiempo y forma, agradezco la atención y consideración a la presente, a efecto de actualizar los créditos fiscales de éste Organismo con el Municipio respecto de los impuestos prediales y sean considerados como: "Exentos de pago" y surtan los efectos legales correspondientes, haciendo propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente:

Zapopan, Jalisco a 13 de Diciembre de 2018.

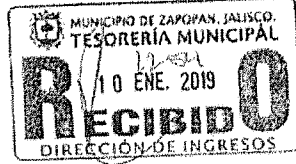
*"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del nuevo hospital civil Guadalajara"*

  
Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez  
Director General



c.c.p. L.C.P. Miguel Ángel González Villa – Director Administrativo PMG. Para su conocimiento.  
c.c.p. Dirección Jurídica PMG – Mismo fin.  
c.c.p. Archivo





Tesorería Municipal  
Oficio: 1400/2019/T-0051  
Expediente: S.E. 2018/030  
Asunto: Se emite resolución

Zapopan, Jalisco, 09 de enero de 2019.

Lic. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez  
Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Parque  
Metropolitano de Guadalajara.  
Presente.

En atención a su escrito presentado en la Tesorería Municipal el 17 de diciembre del 2018, a través del cual, medularmente solicita la actualización de los créditos fiscales, respecto de los impuestos prediales de las cuentas 1133207974, 1133207975, 1133207976, 1133207977 y 1133207978, y sean considerados como exentos de pago.

**Resultando:**

I.- El Parque Metropolitano de Guadalajara es un organismo público descentralizado Del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual desarrollará una acción ordenada, sistemática y permanente a favor de la preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico, además de constituir un área de recreación y esparcimiento para la población, en términos de lo establecido en el Decreto 13908 que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara.

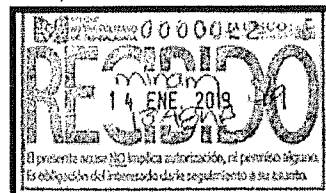
II.- El interés jurídico con el que comparece el Lic. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez ante esta Autoridad Fiscal, lo acredita con el Acta de Protesta de su cargo, por el Ciudadano Gobernado Constitucional del Estado de Jalisco, de fecha 08 de diciembre del 2018, quien en ejercicio de su encargo, gozará de las facultades comprendidas en el artículo 9 del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado que representa.

III.- Esta Tesorería Municipal de Zapopan, Jalisco, es competente para conocer y resolver de la presente solicitud de exención de impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción XIII, y 32 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, en relación con el numeral 34 fracción L del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

IV.- Analizados de manera integral los argumentos hechos valer por el solicitante, así como los medios probatorios aportados, se infiere que son procedentes de acuerdo con los siguientes:

**Considerandos:**

Página 1 de 3



**Tesorería Municipal**  
**Oficio: 1400/2019/T-0051**  
**Expediente: S.E. 2018/030**  
**Asunto: Se emite resolución**

I.- Que a la fecha del presente acuerdo, los inmuebles materia del presente recurso, en el Sistema Integral de Recaudación con que cuenta esta autoridad fiscal, registran un adeudo por concepto del Impuesto Predial, así como los accesorios general que a continuación se detallan:

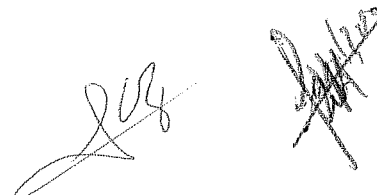
CUENTA PREDIAL	EJERCICIOS FISCALES	ADEUDO
1133207974	Del cuarto bimestre del 2013 al primer bimestre del 2019, más obligación futura por lo que resta del presente ejercicio fiscal	\$2'519,236.00
1133207975	Del primer bimestre del 2008 al primer bimestre del 2019, más obligación futura por lo que resta del presente ejercicio fiscal	\$445,774.00
1133207976	Del cuarto bimestre del 2013 al primer bimestre del 2019, más obligación futura por lo que resta del presente ejercicio fiscal	\$1'796,045.00
1133207977	Del cuarto bimestre del 2013 al primer bimestre del 2019, más obligación futura por lo que resta del presente ejercicio fiscal	\$17'117,520.00
1133207978	Del cuarto bimestre del 2013 al primer bimestre del 2019, más obligación futura por lo que resta del presente ejercicio fiscal	\$42'865,892.00

II.- Que el artículo 32 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, medularmente establece que los bienes de dominio público de la Federación, el Estado y los Municipios, estarán exentos del pago de impuestos, contribuciones especiales y derechos, con la excepción de que dichos bienes sean utilizados por entidades paraestatales o particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

III.- En este orden de ideas, se advierte que en los inmuebles materia de la presente solicitud de exención, se ubica el Parque Metropolitano de Guadalajara, en el que se se desarrollan acciones a favor de la preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico, así como, un área de recreación y esparcimiento para la población; por lo que se colige que corresponde con el objeto público de dicho Organismo, en términos del artículo 1 y 2 del Decreto 13908 que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara.

**Acuerdo:**

**Primero.-** Por los motivos y fundamentos expuestos, es procedente en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Metropolitano de Guadalajara, la exención de pago por concepto de Impuesto Predial, y en consecuencia de los accesorios generados, según lo señalado en el segundo considerando del presente acuerdo.




**Tesorería Municipal**  
**Oficio: 1400/2019/T-0051**  
**Expediente: S.E. 2018/030**  
**Asunto: Se emite resolución**

**Segundo.-** Notifíquese a la Dirección de Ingresos el presente acuerdo, para que dentro del ámbito de su competencia, realice las anotaciones correspondientes en el sistema con el que cuenta esta dependencia.

**Tercero.-** Notifíquese personalmente al solicitante en su domicilio procesal.

Así lo acuerda y firma la Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco, con las facultades conferidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, mismas que quedaron establecidas en el cuerpo de la presente resolución, cuya firma lo convalida.

Atentamente

Mtra. Adriana Romo Lopez  
Tesorera Municipal

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

TESORERÍA MUNICIPAL

ANEXO  
C. P. Archivo.

